

Procuraduría y Ministerio de TIC presentaron circular conjunta para hacer cumplir la normatividad de acceso a las TIC y despliegue de infraestructura de telecomunicaciones

Boletín 746

Fuente:

PGN

Fecha Publicación: lunes, 27 julio 2015 11:39 AM

La Procuraduría General de la Nación y el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) realizaron el día de hoy el lanzamiento de la circular conjunta titulada 'Deber de cumplimiento del artículo 193 de la Ley 1753 de 2015. Acceso a las TIC y despliegue de infraestructura de telecomunicaciones', que hace parte del Plan Nacional de Desarrollo 2014 - 2018 'Todos por un Nuevo País'.

El acto fue presidido por el procurador general de la Nación, Alejandro Ordóñez Maldonado y el Ministro de las TIC, David Luna Sánchez, quienes solicitaron a las autoridades territoriales, en el marco de sus competencias constitucionales, legales y/o reglamentarias, aplicar el citado artículo junto con una serie de recomendaciones que hicieron para su cumplimiento.

Dicho artículo, que se refiere al acceso a las TIC y despliegue de infraestructura de telecomunicaciones, responsabiliza a los gobernantes departamentales y municipales para que garanticen el ejercicio y goce efectivo de los derechos constitucionales a la comunicación, la vida en situaciones de emergencia, la educación, la salud, la seguridad personal y el acceso a la información, al conocimiento, la ciencia y a la cultura, así como el de contribuir a la masificación del Gobierno en Línea, buscando igualmente asegurar la prestación continua, oportuna y de calidad de los servicios públicos de comunicaciones.

Algunas de las recomendaciones presentadas señalan que, entre otras, dichas autoridades deben identificar los obstáculos que restrinjan, limiten o impidan el despliegue de infraestructura de telecomunicaciones, y tomar las acciones necesarias para remover tales obstáculos, con el fin de garantizar los derechos constitucionales a los colombianos; a partir de la solicitud o radicación de permiso o licencia para la construcción, instalación u operación de cualquier equipamiento para la prestación del servicio de telecomunicaciones, tendrán un plazo de dos meses para otorgamiento; y los alcaldes deberán revisar los Planes de Ordenamiento Territorial (POT) con el fin de promover acciones necesarias para cumplir la normatividad mencionada.

El evento de lanzamiento de la circular conjunta se realizó en el Salón de Procuradores de la sede principal del Ministerio Público, con la asistencia de la viceministra de las TIC, el director de la Comisión de Regulación de Comunicaciones y representantes de la Federación Colombiana de Municipios y Federación Nacional de Departamentos.